



**PROCESO SELECTIVO DE COBERTURA DE UN PUESTO DE TRABAJO DE
TITULADO/A SUPERIOR EN LA DIRECCIÓN DE MERCADO DE CAPITALS DE LA
SOCIEDAD ESTATAL DE PARTICIPACIONES INDUSTRIALES (SEPI)**

RESOLUCIÓN DEL ÓRGANO DE SELECCIÓN

El órgano de selección en cumplimiento de lo previsto en el apartado 6.2.3 de las bases de la convocatoria, acuerda que se proceda a la publicación en la Web de SEPI www.sepi.es y en la página www.administracion.gob.es de una relación de candidaturas con la valoración definitiva de méritos de la fase de concurso, en la que se detalla la puntuación obtenida en cada uno de los méritos y la puntuación total. Se adjunta como Anexo a este acta.

CONVOCATORIA PRUEBA ORAL FASE DE CONCURSO

Asimismo, el órgano de selección, conforme a lo establecido en el apartado 6.2.4. de las bases, acuerda convocar la segunda prueba de la fase de concurso, prueba oral, para la candidatura que ha alcanzado en la valoración de méritos la puntuación mínima exigida en el Anexo II-B de las bases de la convocatoria (15 puntos), en la sede social de SEPI, sita en la C/ Velázquez, 134 de Madrid:

- **Candidatura 008PB: lunes 5 de junio de 2023, a las 17:00 horas.**

Quedará excluida del proceso selectivo, salvo causa justificada, la candidatura convocada que no comparezca en la fecha, lugar y hora indicados.

Para acceder a la sede de SEPI las personas convocadas deberán identificarse a través de sus DNI.

Madrid, a 1 de junio de 2023



ANEXO

VALORACIÓN DEFINITIVA DE MÉRITOS

Nº CANDIDATURA	Méritos profesionales dentro de la actividad principal a desarrollar. PUNTUAC. MÁXIMA: 20 puntos	Mercado de Capitales - Otros Méritos PUNTUACIÓN MÁXIMA: 10 puntos				PUNTA. TOTAL OTROS MÉRITOS	PUNTA. TOTAL MÉRITOS
		Máster en materia económica PUNT. MÁX.: 5 puntos	Formación complementaria: Cursos relacionados puesto (mínimo 20 horas) PUNT. MÁX.: 3 puntos	Nivel del idioma inglés. PUNT. MÁX.: 2 puntos			
003PB	0	5	2	1	8	8	
008PB	20	5	0	2	7	27	
010PB	0	0	3	0	3	3	
011PB	0 (*)	0	0	0	0	0	

(*) Según se especifica en el Anexo II-B “méritos profesionales dentro de la actividad profesional a desarrollar” únicamente se considerarán las experiencias profesionales en las que conste que se haya cotizado en los grupos 1 ó 2, que se corresponden respectivamente con las categorías profesionales de ingeniero/a y Licenciado/a o Ingenieros/as Técnicos, Peritos y Ayudantes Titulado/a.

Para superar la valoración de méritos de la fase de concurso, será necesario obtener una puntuación mínima de 15 puntos en la suma de todos los apartados, según figura en el Anexo II-B.